

AUTO INTERLOCUTORIO

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, DIECISEIS (16) DE DICIEMBRE DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: PABLO ENMANUEL ABRIL QUINTERO.
EJECUTADOS: ROBERTO JERLEY GUERRERO RESTREPO Y EDUARDO RESTREPO
LONDOÑO
RADICADO: 6300140030082021-00496-00

Una vez revisado el memorial presentado por el demandado ROBERTO JERLEY GUERRERO RESTREPO, se autoriza al ejecutante notificar el mandamiento de pago librado dentro del proceso de la referencia al citado ciudadano, además de la dirección suministrada en la demanda, la siguiente: w.ml@live.com.-

De otro lado, no se remite el traslado solicitado por el señor GUERRERO RESTREPO, teniendo en cuenta que el mismo no se ha notificado aún del mandamiento de pago; por tanto, se requiere a la parte actora agotar el correspondiente trámite.-

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO



Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez

Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8fb388fb5f41fb668bb1d948e16098d1348c38ae420badb2abdc41e8097a77c4**

Documento generado en 15/12/2021 01:52:07 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>